



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



Ushuaia, miércoles 7 de febrero de 2024

VISTO: el Expediente N° US 2261-EE-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la adquisición de cartones para el Juego Telebingo Fueguino Millonario 2024. La Previa del Telebingo Fueguino 2024 y Telebingo Fueguino Instantáneo.

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 1768/2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública N.º 01-2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, se aprobó el gasto y se designó la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas.

Que dicha Comisión mediante Nota Interna N.º 574/2024 solicita una prórroga para la fecha de la presentación de ofertas correspondientes.

Que el Secretario Administrativo a cargo de la Presidencia comparte criterio y autoriza lo solicitado.

Que en función de lo determinado en la Ley Provincial N.º 1015 artículo N.º 34 y Resoluciones de OPC N.º 17 y 58/2021, corresponde modificar las fechas de presentación de ofertas y apertura de sobres de acuerdo a la Nota Interna N.º 574/2024, mediante la emisión de la Circular Modificatoria N.º 01/2024

Que corresponde rectificar el artículo 5º, los puntos 4 y 5 del Anexo I y la Cláusula 07 del Anexo II de la Resolución IPRA N.º 1768/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en virtud a lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 88 en sus artículos 8º y 9º, Decreto Provincial Reglamentario N.º 2845/93 y Decreto Provincial N.º 3188 y Resolución I.P.R.A N.º.1769/23.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Emitir la Circular Modificatoria N.º 01/2024, que rectifica las fechas de presentación y apertura de sobres de la Licitación Pública N.º 01/2023, autorizada por Resolución IPRA N.º 1768/2023 e incorporada en el Anexo I de la presente

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo 5º de Resolución IPRA N.º 1768/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera...”Establecer como fecha de apertura de sobres el día 22 de Febrero de 2024, a las 12:00 horas en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, sito en la calle San Martín N.º 360 de la ciudad de Ushuaia.”

ARTÍCULO 3º. Rectificar el punto 4 del Anexo I de la Resolución IPRA N.º 1768/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera.. “ PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El lugar y fecha límite para la presentación de ofertas es: Lugar: Departamento de Despacho del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, sito en la calle San Martín N.º 360, 1º piso de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Fecha y Hora límites : 22/02/2024 a las 11:00 horas”.

ARTÍCULO 4º. Rectificar el punto 5 del Anexo I de la Resolución IPRA N.º 1768/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera.. “ APERTURA DE SOBRES. La apertura de sobres se llevará a cabo en: Lugar: Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, sito en la calle San Martín N.º 360, 1º piso, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Fecha y Hora de Apertura: 22/02/2024 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 5º.- Rectificar en encabezado de la cláusula 07 del Anexo II de la Resolución IPRA N.º 1768/2023, el cual

quedará redactado de la siguiente manera..."Cláusula 07-PRESENTACIÓN DE OFERTA. La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, sin membrete o marca alguna, consignados en la cubierta del frente el siguiente texto:

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE
APUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2023

Fecha de Apertura: 22/02/2024

Horario de Apertura: 12:00 horas

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quién corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia , cumplido, archivar.

RESOLUCION N° RES-109-2024

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

ANEXO I- RESOLUCION N° RES-109-2024



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/2024

EXPEDIENTE EE-2261-2023- LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

PRODUCIDA POR: INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS

PARA INFORMACIÓN DE: PROVEEDORES Y POSIBLES OFERENTES

Ushuaia, **07 DE FEBRERO DE 2024.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE COMUNICA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 TRAMITADA BAJO EXPEDIENTE N° 2261-2023 REFERENTE A LA "IMPRESIÓN TELEBINGO 2024,LA PREVIA Y RASPADITA".

LO SIGUIENTE:

- LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE TRASLADA AL DÍA JUEVES 22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS.
- LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES SE TRASLADA AL DÍA JUEVES 22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS.

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulaci3n de Apuestas
Secretario Administrativo
07/02/2024*